

En relación con el préstamo de libros de texto, y tras el período de subsanación y adjudicación definitiva, se abre un período de reclamaciones para determinados casos, que serán estudiados por el Servicio. La reclamación debe presentarla en la secretaría del centro lo antes posible

Los posibles casos en los que se puede reclamar son:

- 1.- Niños/as que figuraban como adjudicados/as en los listados provisionales y ahora aparecen excluidos/as en los listados definitivos. En la reclamación aportar copia de la adjudicación anterior.
- 2.- Padres y madres separados a los que se les ha cargado la renta total del progenitor/a que no tenga la guarda y custodia. En la reclamación aportar cantidad que percibe el/la alumno/a del/la progenitor/a que no tenga la guarda y custodia.
- 3.- Niños/as que han cambiado de Centro a partir del 27/09/2019.
- 4.- Niños/as que estaban admitidos/as en la lista provisional y ahora no aparecen en los listados definitivos. En la reclamación aportar copia de la adjudicación anterior.
- 5.- Niños/as que no aparecen en ningún listado.
- 6.- Niños/as con un progenitor sin patria potestad, que hayan sido excluidos por ese motivo.
- 7.- Menor en Régimen de Tutela y Guarda por la Administración que hayan quedado excluidos por falta de grabación de un responsable.